

El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:54 del día 26 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/verificardocumentos.do?ses_cof=3&ent_id=3&forma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de mayo de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO DE TRES VIGILANTES DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES.-</p> <p>Sobre la mesa (8 votos).</p>	Sobre la mesa
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UN MONITOR DEPORTIVO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar a Ricardo Hidalgo Cotilla como personal laboral fijo en la categoría profesional de Monitor/a Deportivo, encuadrada en el Grupo de Clasificación C2, asignándole la plaza con n.º id L-0021-8 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Segundo.- Requerir al interesado para que proceda a formalizar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sea notificada la propuesta de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirá la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 17-09-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 12:57	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 12:57

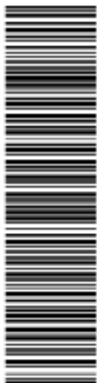


El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaria Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Amigo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:54 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=acuerdos_cod=3&ent_id=3&forma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.</p> <p>Tercero.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y VARIAS EMPRESAS.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1º. Aprobar los Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARMEN ORTEGA JIMÉNEZ. • PROVITA SCM • EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC.COP.AND. <p>2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes.</p> <p>Así como Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las práctica, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los</p>	Aprobado



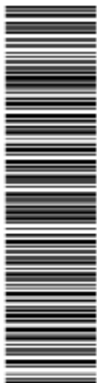
El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:33:47 del día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:54 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documentoSubtipos_cod=3&ent_uf=3&dtorre=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>trámites pertinentes.</p> <p>3º. Dar traslado del Convenio y Anexo I-A para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>4.º Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 902/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA, SITA EN CALLE ESTOCOLMO [REDACTED]-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 902/2022, Proyecto 902/2022 a favor de [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda unifamiliar adosada con piscina sita en la calle Estocolmo [REDACTED] - Parcela 14B del SUBLEO-04 (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja, informando al interesado que:</p> <p>1.- El proyecto contempla las acometidas y definición de instalaciones y un acceso de vehículos compartido con la vivienda colindante.</p> <p>2.- El promotor y los técnicos intervinientes NO han planteado una protección del pavimento en el acceso, por lo que no se autoriza implantación alguna de losas de hormigón, etc., siendo tanto el promotor como los técnicos intervinientes responsables de los daños que puedan generarse a personas o vehículos en todo momento durante la ejecución debido a todo lo implantado allí.</p> <p>2.- Asume toda gestión sobre la afección al mobiliario urbano, su retirada y</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 17-09-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 4 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 12:57 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA a las 13:33:47 del día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde José Alberto Amigo Hovesá de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:54 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Hovesá. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.munipal.es/pa.es/pa/verificarDocumento.aspx?conf=3&ent_id=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

recolocación, siendo responsable de la custodia y conservación de cualquier elemento para su reposición una vez terminadas las obras, de tal modo que **si durante la demolición o la obra fuera necesario retirar la farola existente, procede instalar un proyector provisional para garantizar la iluminación de la zona hasta reponer la farola original;**

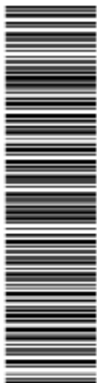
3.- Deberá realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento, subsanándose los defectos por la falta de homogeneidad de las reposiciones de adoquines nuevos respecto de otros existente, con la reposición de los paños completos necesarios.

4.- Deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para la adecuación de las acometidas de la que puede surgir la necesidad de mejorar, ampliar o sustituir partes de las existentes o adecuarlas, debiendo en el caso de afección a la calzada realizarse reposiciones de pavimento que siempre tienen que ser completas y formar espacios rectangulares entre bordillos, evitando reposiciones oblicuas o que generen un resalte del pavimento. **Está obligado a todos los trabajos necesarios para anular las acometidas que quedan sin servicio definitivamente, tanto en el registro de acometida como en el de conexión en calzada. Los materiales de recuperación se entregarán a la empresa municipal de aguas, tipo tapas de registro que dejan de utilizarse.**

5.- Deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición.

6.- Y deberá presentar una vez finalizada la obra, la correspondiente

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 17-09-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 5 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 12:57	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por: Alcalde (José Alberto Armiño Hoves) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:54 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Armiño Hoves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=acuerdos_conf_mart_24_05_2024_13:33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7), encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.</p>	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-27 (UE-26.16) DEL PGOU DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas, en sus apartados primero y segundo, por Jesús Romero Gallego e/r de Narixa Homes, SL (R.E. n.º 20975/2023), desestimándose el resto de alegaciones formuladas, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO: RATIFICAR la aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos anexo.</p> <p>TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para la generación presupuestaria del crédito derivado de las liquidaciones de la cuenta de liquidación provisional aprobadas. (Cuenta Liquidación Provisional – CSV n.º [REDACTED])</p> <p>CUARTO: INICIAR los trámites para la exacción de las liquidaciones</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 17-09-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 6 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 12:57	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 12:57



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretario/a Margarita Rodríguez Martín el 24 de Mayo de 2024. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados>, con=valor_firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos **para los 6 meses siguientes** a la contratación de los trabajos, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (CSV n.º [REDACTED]).

QUINTO: EMITIR, transcurridos seis meses desde la adopción del presente acuerdo, las liquidaciones (**2ª cuota**) correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad **para atender a los gastos previstos para los 3 últimos meses de ejecución de las obras**, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (CSV n.º [REDACTED]).

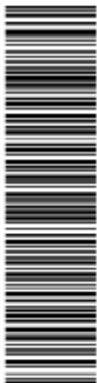
SEXTO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los **Servicios Municipales de Infraestructura y Contratación** a efectos de que inicien las actuaciones oportunas encaminadas a la contratación y, consiguiente, ejecución de las obras de urbanización resultantes del presente expediente definitivamente aprobado (CSV n.º [REDACTED] // [REDACTED]).

SÉPTIMO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección <https://www.nerja.es>]

OCTAVO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, dándoles información preceptiva.

Aprobado por unanimidad (7), encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUMULOS DEL 17-09-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 13:33 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 12:57	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:54 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/ponta/verificar/documentos/diapos_cof=3&ent_id=38&trm=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.